

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 20

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 6 de noviembre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputados y diputadas, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:25 horas].

Solicito a los diputados y diputadas tomen sus curules por favor, al público en general y asesores y prensa, favor de guardar el orden debido y nos permitan iniciar la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- **P.A.N.:** En este momento da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con en el desahogo de los trabajos la Decimonovena Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Primer Ejercicio del año Constitucional.

Les suplico guardar silencio por favor.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 30 y 31 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las Comisiones de Educación y Cultura y de Fiscalización.

VI.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Voy hacer un receso para que terminen los diputados y guardemos silencio, si son tan amables.

Continuamos.

1. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputado Misael Máyne Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

3. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

4. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar asistencia del quórum, solicito a la... a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe del resultado del registro de sis... de asistencia del sistema electrónico.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Presidente mi sistema no registra ahorita la asistencia de los diputados, no sé si alguien de sistemas me pudiera apoyar.

Le solicito al Diputado Miguel La Torre, si pudiera confirmar su asistencia.

Y bien, le informo que se han re... han registrado su asistencia 28 de 33 diputados que conformamos esta le... 29 diputados de los 33 que conformamos esta legislatura.

Diputado, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Sí gracias, Diputada.

Le informo también al Pleno que la Presidencia con fundamento en artículo 75 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitudes de inasistencia presentada por los Diputados Georgina Alejandra Bujanda Ríos y el Diputado Benjamín Carrera Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo.

Es cuanto, Presidente.

[Se justifica la inasistencia a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y el Diputado Benjamín Carrera Chávez].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito a los asesores que están pegado a la vidriera, que por favor nos lo... le ofrezcan a la prensa la vista y para que hagan su trabajo.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 6 de noviembre del año 2018, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Nota: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), comunica que se ausentará de la sesión para atender un asunto relativo a su encargo, por lo que solicita se le justifique su ausencia, a lo cual el Presidente le responde positivamente.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA). Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada uno de sus curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

Les pido a las Secretarías por favor, justifiquen la falta del Diputado De la Rosa.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Así se hará, Diputado.

[El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), solicito justificar su ausencia en virtud de atender un asunto relativo a

su encargo].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 4 votos que no fueron registrados, respecto del contenido del orden del día para la sesión de hoy.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 18 Y 19

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebrada los días 30 y 31 de octubre del presente año, las cuales fueron turnadas a todos los diputados y diputadas con oportunidad y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre el año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, incluido el del Diputado Fernando Álvarez Monje, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados de los 29 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de octubre del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 18.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 30 de octubre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Minuto de silencio por los sucesos en donde se han involucrado menores de edad.

V. Declaratoria de aprobación de reformas constitucionales, contenidas en los Decretos:

- 853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la violencia política contra las mujeres por razón de género.
- 882/2018 XVIII P.E., que reforma el artículo 132, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.
3. De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicita de urgente resolución.
2. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
5. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicita de urgente resolución.
6. Misael Máñez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
7. Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicita de urgente resolución.
8. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
9. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante de Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. La solicita de urgente

resolución.

VIII. Asuntos generales, a cargo de las y los diputados:

1. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.
3. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. Posicionamiento.

4. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

5. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 32 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 no registrados, del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que fue aprobada por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de las Diputadas: Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Acto continuo, el Presidente, envía un mensaje de solidaridad a las familias de niñas niños y adolescentes involucrados en hechos de violencia y condena cualquier acto que lacera a nuestra comunidad, particularmente tratándose de menores. En seguida, se guarda un minuto de silencio en honor de quienes han perdido la vida en este tipo de sucesos tan lamentables.

Para continuar con el desahogo del orden del día, la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, procede a dar lectura al documento referente al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto al Decreto No. 853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la violencia política contra las mujeres por razón de género; concluyéndose que se ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Al no existir objeción alguna respecto al documento leído, y habiéndose realizado el cómputo de la los votos emitidos los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, el Decreto 853/2018 XVI P.E., por el que se adicionan diversas disposición de la Constitución Política del Estado, fue aprobado por 27 Ayuntamientos, los cuales representan el 83.47% de la población total del Estado.

Nota: El Presidente da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Campus Delicias, invitados por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

En seguida, por instrucciones del presidente, la Segunda Secretaria da lectura al Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación del diverso No. 853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para tipificar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Al someterse a la consideración del Pleno el documento leído, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Para continuar con el desahogo del orden del día, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, procede a dar lectura al documento referente al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. 882/2018 XVIII P.E., que reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales; concluyéndose que se ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Al no existir objeción alguna respecto al documento leído, y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, el Decreto 882/2018 XVIII P.E., que reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, fue aprobado por 28 Ayuntamientos, los cuales representan el 80.27% de la población total del Estado.

En seguida, por instrucciones del presidente, la Primera Secretaria da lectura al Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación del Decreto No. 882/2018 XVIII P.E., que reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

Al someterse a la consideración del Pleno el documento leído, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos que remita las declaratorias de reformas constitucionales al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública, que presenta, en voz de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de incorporar la figura de Parlamento Abierto.

La Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, somete a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído, en lo que respecta a la reforma a la Constitución Política del Estado e informa que fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que al haberse obtenido la votación requerida para una reforma constitucional, es decir, al menos las dos terceras partes de las y los diputados que integran la Legislatura, declara aprobada dicha reforma.

En seguida, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído, en lo referente a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informa que fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen en lo relativo a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tanto en lo general como en lo particular.

2.- A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta:

a) En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo por medio del cual se declara no viable a la fecha, la solicitud del Municipio de Cuauhtémoc, consistente en la modificación del límite de población y fundo legal, en virtud de no contar con respuesta favorable en el dictamen de congruencia que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua sin perjuicio de que, en su momento, el mismo se llegue a emitir y posteriormente se sigan los procedimientos relativos, en su caso.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien justificó su inasistencia.

b) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 11, fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, referente a las denominaciones de las secciones municipales del Municipio de Guerrero, Chih., con el fin de adecuar el ordenamiento legal citado a la realidad que prevalece.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA),

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

3.- A la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano para presentar, en voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Gobierno Federal, para que, dentro de la esfera de sus atribuciones, realice los trabajos necesarios para la culminación de la carretera que conecta el entronque de Janos-Agua Prieta con el puerto fronterizo El Berrendo; lo anterior, con la finalidad de lograr una conectividad regional que impulse una integración comercial entre todos los agentes involucrados.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido del dictamen leído resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los legisladores:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que respete los derechos de la Caravana de Migrantes procedentes de la República de Honduras, en su tránsito por nuestro Estado con destino a Estados Unidos de América; así mismo, coordine las acciones necesarias tendientes a brindar la debida seguridad, auxilio humanitario y facilidades de tránsito a todos sus integrantes.

De igual modo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realice las adecuaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, para dotar de mayores recursos al Estado de Chihuahua, tanto del Fondo para Fronteras como del Fondo de Apoyo a Migrante. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje

(P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal

Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

2.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adicionar un capítulo referente a las Empresas de Redes de Transporte basadas en Aplicaciones Móviles (ERT).

3.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), a nombre propio y del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Federal en funciones, tenga como prioridad en su entrega de la Administración Pública Federal, respetar, reconocer y refrendar a la nueva administración, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo entre las naciones antes mencionadas, sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

4.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de Inclusión Laboral de personas con discapacidad.

5.- Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan las solicitudes de seguridad laboral de los docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con

la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

6.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en coordinación implementen planes y programas destinados al mejoramiento integral de las comunidades indígenas que viven en la sierra y en asentamientos urbanos en las principales ciudades del Estado. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

7.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien, a nombre propio y de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), presenta una iniciativa con carácter de

decreto, a fin de modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para crear la figura de la diputación por principio de representación indígena.

Los diputados Gustavo de la Rosa Hickerson y Miguel Ángel Colunga Martínez solicitan al iniciador se les incluya como suscriptores de la iniciativa, obteniendo la afirmativa por respuesta.

8.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, de Justicia y de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, a efecto de que instalen una Mesa Técnica Interinstitucional y Multidisciplinaria con la intención de monitorear, diagnosticar y proponer acciones ejecutivas y legislativas que sean necesarias para la prevención y sanción de la violencia en contra de la niñez. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

16 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

16 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la voz en el siguiente orden:

Participan para presentar un posicionamiento respecto al feminicidio de la niña Seyni Camila Cobos Medina, el día 24 de octubre del año en curso, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

- El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien da lectura a un posicionamiento referente a la consulta del Aeropuerto de México.

- La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto al asesinato del activista rarámuri Julián Carrillo Martínez.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 31 de octubre del año en curso, a las nueve horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continúe, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de fecha 31 de octubre el año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto

diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 25 votos a favor, incluido el del Diputado Fernando Álvarez Monje, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados de los 29 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 31 de octubre del año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 19.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 de octubre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Nota: La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Segunda Secretaria de la Mesa Directiva justifica su inasistencia, ocupando su lugar la Prosecretaria Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Siendo las nueve horas con veintidós minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Educación y Cultura.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.

3. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

5. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

6. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Asuntos generales.

1. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 23 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías

Bencomo (P.N.A.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las

iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Educación y Cultura, que presenta, en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 14 de noviembre del año dos mil dieciocho, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los actos conmemorativos de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Usos Múltiples de esa localidad.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 130 de la Constitución Política local, y 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de asegurar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía como órganos auxiliares de los municipios de nuestra Entidad.

2.- Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y en conjunto con el Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, para que se implemente, a más tardar, en el mes de enero del año 2019, en el Hospital Civil Libertad, especialistas suficientes en Paidopsiquiatría, debiendo integrar al cuadro básico los medicamentos necesarios para niños, niñas y adolescentes, e informar a la ciudadanía que ya se encuentra en funciones el internamiento para niños-adolescentes, y que se pueda considerar la partida correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos del año 2019. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: René Frías Bencomo

(P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

3.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 98 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para evitar que opere el perdón en favor de quienes atenten contra personas vulnerables.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a nombre de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional y MORENA, respectivamente.

4.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien presenta, a nombre propio y de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear una Comisión Especial de Atención a Migrantes.

El Presidente en funciones informa que recibe la iniciativa presentada y se turna a la Junta de Coordinación Política.

5.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para llevar a cabo las acciones necesarias para la prevención, combate y erradicación de las plagas en la región nogalera del Estado de Chihuahua, y se permita el tránsito de la producción de nuez dentro de la zona sanitaria sin la necesidad de sacar guía fitosanitaria. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez

Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.

6.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de que se anexe a la Agenda Legislativa de esta Legislatura, la propuesta en materia de Igualdad para la armonización y actualización de la legislación local, en materia de: Feminicidios, embarazo adolescente, abuso sexual infantil, violencia política de género, presupuesto con perspectiva de género, paridad en los Poderes del Estado, migrantes y periodistas.

7.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, para crear el Registro Estatal de Cáncer.

8.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de establecer las bases para la conformación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal.

El Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien solicita a la iniciadora su anuencia para adherirse a la iniciativa presentada.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la voz al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a un posicionamiento referente a la Controversia Constitucional 183/2018, presentada por el Gobierno Federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a las investigaciones de la autoridad local, con respecto a autoridades federales

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en

su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 6 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

7.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Para continuar con el desahogo del punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica todos los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

06 de noviembre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-10-89339-18, que remite la Encargada del Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 50-Libro 58, Enero-Septiembre de 2018.

2. Oficio No. DGPL-64-II-5-134, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 42-2/18 I P.O. AL-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0022/2018 I P.O., en el que se le exhorta, a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, contemple la asignación presupuestal suficiente, con el objetivo de realizar maniobras de mantenimiento, reparación y señalización tanto de la carretera vía corta Parral-Chihuahua, como de las demás del Estado de Chihuahua. Informando que se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

3. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-0339, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 45-1/18 I P.O. AL-PLeg, por el que se remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0025/2018 I P.O., en el que este Congreso, en el marco del {Día Mundial del Docente}, exhorta al H. Congreso de la Unión, para que se realicen las reformas pertinentes y necesarias al Artículo Tercero de nuestra Constitución, así como a la Ley General de Educación, con el fin de que se respeten todos sus derechos adquiridos, así como garantizar su seguridad social, salarial, profesional y certeza laboral.

Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a las

Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, para su conocimiento.

4. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0118, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 51-1/18 I P.O. AL-PLeg, por el que este Congreso le remite Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0001/2018 I P.O., a fin de reformar los artículos 87 y 108, fracción III de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informando que se dictó el siguiente trámite: Recibo y tórnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

5. Oficio No. SELAP/300/3084/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número JOS/0166/2018, suscrito por el Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0366/2018 II P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que intervenga con el Ejecutivo Estatal a fin de este genere los mecanismos, procedimientos, instrumentos y el ejercicio de la responsabilidad de las autoridades competentes, y proceda a atender la problemática de diversa índole que se ha mantenido sin solución en las instituciones incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua.

Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

B) Otros Estados

6. Circular número 10, que envía el H. Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y estos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes; lo anterior, para adhesión al mismo, en su caso.

C) Gobierno del Estado

7. Oficio No. JAR/1019/17, que envía el Presidente de la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado,

dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0040/2018 I P.O., en el que se le exhorta, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto de la estadística relativa a los tiempos promedio para la radicación y resolución de los asuntos laborales relativos a los trabajadores del Estado. Dando una explicación sobre el referido asunto, la cual precisa en el oficio en mención.

D) Municipios

8. Oficio No. OFS-51/2018, que envía el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite copia certificada del Acuerdo No. 27 19/X/2018 aprobado por el H. Ayuntamiento de ese municipio, en el que exhorta a este H. Congreso, a fin de que lleve a cabo los requerimientos, solicitudes y/o peticiones y/o todas las diligencias necesarias para gestionar ante el Congreso de la Unión y ante el Ejecutivo Federal, la aplicación de recursos tendientes al mejoramiento, modernización, progreso y aprovechamiento de la carretera federal 45, en específico del tramo carretero que comprende de Durango, Durango a Chihuahua, Chihuahua, con el objetivo de que dichas acciones incrementen las actividades comerciales, económicas y turísticas. Anexando el exhorto que se ventiló en dicha sesión.

9. Primer Informe que envía la Sindicatura del Municipio de Delicias, Chih., correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2018].

[TURNOS A COMISIONES:

06 de noviembre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de reformar los artículos 130 de la Constitución Política local, y 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de asegurar la instalación oportuna de las juntas municipales y comisarías de policía como órganos auxiliares de los municipios de nuestra Entidad.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 98 del

Código Penal del Estado de Chihuahua, para evitar que opere el perdón en favor de quienes atenten contra personas vulnerables. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y MORENA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Misael Máyne Cano (PES), a efecto de crear una Comisión Especial de Atención a Migrantes.

Turno Simplificado, en sesión de fecha 31 de octubre de 2018, a la Junta de Coordinación Política.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a fin de que se anexe a la Agenda Legislativa de esta Legislatura, la propuesta en materia de Igualdad para la armonización y actualización de la legislación local, con los temas de Feminicidios, Embarazo Adolescente, Abuso Sexual Infantil, Violencia Política de Género, Presupuesto con Perspectiva de Género, Paridad en los Poderes del Estado, Migrantes y Periodistas.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, para crear el Registro Estatal de Cáncer.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a fin de reformar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de establecer las bases para la conformación del Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal. (Se adhiere el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Oficio No. CATASTRO/2018/0011, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ignacio Zaragoza, en alcance

a la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria al citado asunto, turnado en fecha 18 de octubre de 2018.

8. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Gran Morelos, Hidalgo del Parral, López, Meoqui, Morelos, San Francisco de Conchos, Santa Isabel, Valle de Zaragoza, Buenaventura, Delicias, Jiménez, Aquiles Serdán, Ojinaga, Huejotitán, Dr. Belisario Domínguez, Satevó, Julimes, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Allende y Ahumada, por medio de los cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

9. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fideicomiso Estatal para el Fomento de la Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Universidad Pedagógica Nacional; las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de López, Chihuahua, Matamoros, Saucillo, Creel, Cuauhtémoc.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Ignacio Zaragoza, Dr. Belisario Domínguez, Coyame del Sotol, Huejotitán, Santa Isabel, La Cruz, Jiménez, Chínipas y Maguarichi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Cuauhtémoc, Juárez, y sus organismos descentralizados.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre

(julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Meoqui, Matamoros, Uruachi, Moris, Ojinaga, Ocampo y sus DIF municipales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, de Estacionómetros de Camargo e Instituto Camarguense de la Mujer.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, de los DIF Municipales de Casas Grandes y Bocoyna.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

Damos la más cordial bienvenida a las y los alumnos del Colegio de Bachilleres Plantel número 4, todas y todos invitados por la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

¡Bienvenidos!

[Aplausos].

Antes de proseguir me permito informarles diputadas y diputados, que en cumplimiento con lo que dispone el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, esta Presidencia a recibido por escrito el programa de trabajo de la comisiones del Honorable Congreso del Estado.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de inici... dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Rene... -perdón- esta comi... ¿Se suspendió verdad? este punto se bajo.

Le solicito continuando con los dictámenes, le solicito a alguien de la Comisión de Fiscalización, pase a leer el dictamen que tiene preparado.

Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: Con su permiso, Presidente.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A los diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Julimes, para las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo esta... lo que establece en la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Decreto:

Artículo Único.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Julimes, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello atendiendo al alcance de la autori... de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tur... túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Secretaria; Diputada Rocío Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Omar Bazán Flores, Vocal y Diputado Misael Máynez Cano, Vocal.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Julimes, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El **Municipio de Julimes** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año **2017**, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el 114 artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del **Municipio de Julimes**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2017**.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracciones II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión

y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizador emitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

• AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del **Municipio de Julimes** del ejercicio fiscal del año **2017** y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracc. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en los Informes de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la

probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.

- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación, falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracciones VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen

los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de Julimes**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2017**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Diputados y diputadas por favor emitan su voto para

que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[6 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presi... a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención y 2 votos que no fueron emitidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 24/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****].

En seguida, puede continuar por favor Diputado con el segundo dictamen que tiene preparado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Sí muchas gracias, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A los diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior al dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de La Cruz, para... para... por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Decreto:

Artículo Único.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de La Cruz, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017 y como consecuencia no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Ap... Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que debe publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Secretaria; Diputada Rocío Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Omar Bazán Flores; Diputado Misael Máñez Cano, Vocal.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de La Cruz, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El **Municipio de La Cruz** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año **2017**, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la Cuenta Pública del **Municipio de La Cruz**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2017**.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizador remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
- AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del **Municipio de La Cruz** del ejercicio fiscal del año **2017** y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, frac. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior,

conforme al siguiente procedimiento:

- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación,

falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de La Cruz**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2017**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE;
DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA;

DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Diputada Secretaria Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- **P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- **P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 2 votos en contra emitidos por

el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Pres... Presidencia, que se obtuvieron 24 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones y 2... y 3 votos no registrados de los 29 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 25/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con los dictámenes de la Comisión de Fiscalización, le solicitaría a la... a los miembros de la comisión quien va a leer el tercer dictamen.

Diputado Colunga ¿Quién sería el tercer dictamen?

Diputado Máynez, por favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A los diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Huejotitán, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Decreto:

Artículo Único.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Huejotitán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017 y como consecuencia no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable... Honorable Congreso del Estado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Secretaria; Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Vocal; Diputado Omar Bazán Flores, Vocal; Diputado Misael Máyne Cano, Vocal.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del **Municipio de Huejotitán**, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del **2017**.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El **Municipio de Huejotitán** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Huejotitán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que

establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
- AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación

de la Cuenta Pública del **Municipio de Huejotitán** del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, frac. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con

la autoridad en la investigación.

- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación, falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, 20, fracción IX y 42 de la

Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Huejotitán, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[5 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 27 votos a favor, incluido el del Diputado Misael Máynez Cano, el Di... y el del Diputado Alejandro Gloria González, cero votos en contra, 1 abstención y 2 votos no registrados de los 29 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 26/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Le pedimos al Diputado Máynez con... prosiga con el siguiente dictamen.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

A los diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Buenaventura, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Decreto:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo que dispone los artículos 95 y el 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentaria, quienes integramos la Comisión de Fiscalización,

sometemos a consideración de la representación popular el siguiente decreto.

Artículo Primero.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 20 fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Buenaventura, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017 y como consecuencia no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Secretaria; Vocales: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Misael Máynez Cano.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización

y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del **Municipio de Buenaventura**, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del **2017**.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El **Municipio de Buenaventura** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2017, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el 114 artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Buenaventura, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró

oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
- AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del **Municipio de Buenaventura** del ejercicio fiscal del año **2017** y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, frac. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informes de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en

estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos

tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación, falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de Buenaventura**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2017**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Janet... Janet Francis Mendoza Berber, tome la pre... tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Diputados y diputadas por favor emitan su voto para que el mismo quede registrado en el sistema de votación electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)].

[6 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 26 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención y 3 votos que no fueron emitidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 27/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****].

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito nuevamente a la Comisión de Fiscalización, nos indique quien es el siguiente... la Diputada Carmen Rocío González Alonso, el quinto dictamen que han preparado.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Satevó, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2017.

Con fundamento en lo que establece la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Decreto:

Artículo Único.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se audió y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Satevó, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017 y como consecuencia no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del informe técnico de resultados.

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su... de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización los Diputados, presentes.

El Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente; La Diputada Carmen Rocío González Alonso, Secretaria, presente; Diputada Rocío Sarmiento Rufino, Vocal y El Diputado Misael Máynez Cano, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del **Municipio de Satevó**, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del **2017**.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- El **Municipio de Satevó** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año **2017**, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del **Municipio de Satevó**, correspondiente

al ejercicio fiscal del año 2017.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
- AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del **Municipio de Satevó** del ejercicio fiscal del año 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, frac. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en

su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación, falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de

Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de Satevó**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2017**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación del presente dictamen.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones

de la Presidencia, pregunto a las y a... a los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Diputados y diputadas por favor emitan su voto para que el mismo quede registrado en el sistema de votación electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por... Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa

Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 9 votos que no fueron emitidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 28/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Puede continuar, Diputada.

Diputada Rocío González, con el siguiente dictamen.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Perdón, incluyendo los votos tanto de la Diputada Rocío Carmen González, la Diputada Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

A las y los diputados, integrantes de la Comisión de Fiscalización nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el informe técnico de resultados correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Manuel Benavides, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017.

Presidente, con fundamento en lo que establece

la fracción VII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito tenga a bien autorizar la dispensa de las consideraciones del presente dictamen y que las mismas sean incorporadas en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Decreto:

Artículo Único.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20 fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Manuel Benavides, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017 y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO. El presente decreto, entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Por la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, los Diputados Presentes; Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Rocío Sarmiento Rufino y Diputado Misael Máynez Cano.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Manuel Benavides, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Los suscritos al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El **Municipio de Manuel Benavides** en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, remitió al H. Congreso del Estado su Cuenta Pública, relativa al ejercicio fiscal del año **2017**, entre ellos al que motiva el presente dictamen.

2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establece el 114 artículo 75, frac. XIII y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del **Municipio de Manuel Benavides**, correspondiente al ejercicio fiscal del año **2017**.

3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, remitió a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para su revisión y glosa, los estados financieros en su estudio.

4.- El Auditor Superior del Estado de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.

5.- El artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación

de las observaciones determinadas; así como, remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas, por tal motivo en estricto cumplimiento al numeral invocado se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado remitió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta, lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, en el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- ESTADOS FINANCIEROS
- INGRESOS
- EGRESOS
- OBRA PÚBLICA
- CUENTAS DE BALANCE
- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
- AUDITORÍAS EXTERNAS

7.- Es importante precisar, que con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del **Municipio de Manuel Benavides** del ejercicio fiscal del año **2017** y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, frac. VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la auditoría cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de

la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, en los términos de la Ley de la materia; por otro lado la ley de la materia, entendiéndose por ella, la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- a. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas; así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- b. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y esta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado.
- c. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u órganos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- d. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- e. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen,

procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados que nos ocupa, pudiendo determinar los siguientes aspectos:

Si bien, el informe de auditoría de manera reiterada, señala una serie de operaciones que a juicio del Órgano Técnico, pueden generar responsabilidades de carácter administrativo y en particular de carácter económico y como consecuencia supuestos daños o perjuicios; los suscritos no compartimos tal criterio, máxime que de manera generalizada señala como causante de daño patrimonial, la falta de tabuladores de sueldos, falta de contratos en los procesos de adquisición, montos adquiridos en exceso a lo establecido en el contrato sin precisar si los bienes y servicios fueron debidamente recibidos, más aún, desprendiéndose del propio informe que obra dentro del patrimonio los bienes objeto de la operación, falta de sistemas de control suficientes, errores de registro, no obstante que del Informe Técnico de Resultados no se desprende que los pagos realizados por concepto de sueldos, salarios y compensaciones no corresponda a empleados y funcionarios que realmente hayan prestado sus servicios al ente, entre otros aspectos, mismos que a juicio de los suscritos, no resultan suficientes para iniciar un procedimiento de responsabilidades, ya sea civil, penal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la representación popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del **Municipio de Manuel Benavides**, correspondientes al ejercicio fiscal del 2017; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla. Diputados y diputadas, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria

Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra una abstención del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)].

[7 no registrados de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 24 votos incluyendo el del Diputado Luis Aguilar, cero votos en contra, 1 abstención y 6 votos que no fueron emitidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada, le pediría considerara mi voto a favor, se me paso votar ahí.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Informo a la Presidencia que fueron, que también se incluye el voto del Diputado Presidente, Jesús Macías Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Villarreal Macías.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto integro del Decreto No. 29/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las minutas correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fra... fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de

exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en Materia de Autotransportes; Lo anterior al tenor de la siguiente

[EXPOSICION DE MOTIVOS].

La educación es necesaria en todos los sentidos. Pues con ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; nivelando las desigualdades económicas y sociales; así como propiciar la movilidad social de las personas, accediendo a mejores niveles de empleo, también elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; así mismo para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.

En lo que se refiere a la educación, actualmente se enfrentan diversos retos los cuales consisten en elevar la cobertura de forma significativa; mejorar la calidad y reducir las desigualdades regionales en el acceso a la misma y garantizar un financiamiento adecuado.

Ahora bien, en lo que respecta la educación profesional técnica impartida por los CONALEP, uno de los retos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, está el de ampliar la cobertura, calidad y equidad de la educación para responder a las exigencias del mundo actual, atendiendo las características propias de la población.

Por tanto para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo; impulsar la diversificación de la

oferta educativa en la educación media superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; ampliar oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

Pues en todo momento los planteles del Sistema Nacional de Educación Profesional Técnica deben proporcionar una oferta educativa de calidad para sus egresados, y que necesitan validar el perfil de los profesionales técnicos con el sector productivo público, privado y social.

Por lo que en base a dichas necesidades por medio del Acuerdo 23.L.01 se autorizó la creación del Comité Dictaminador de la oferta educativa, con el fin de llevar a cabo las acciones de asesoría, planeación, evaluación y modificación de la oferta educativa del Sistema CONALEP, de acuerdo al modelo educativo vigente.

Dicho lo anterior se hace necesario plantear, que atendiendo a las necesidades sociales, los requerimientos del sector productivo; así como una solicitud sentida por parte de los integrantes de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C., toda vez que se carece de profesionistas en el am... en el ramo del autotransporte y tomando en cuenta los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; es necesario se creé y se incluya en los planes del sistema CONALEP, una carrera técnica para operadores de autotransportes en general para la ciudad de Hidalgo del Parral Chihuahua y con ello se lograría un gran impacto en el Desarrollo Estatal y Nacional.

Es menester señalar, que el Estado de Nuevo León, la carrera que hoy se gestiona, tiene algunos años formando exitosamente profesionistas en el ámbito del transporte en general; así mismo, es importante puntualizar que de la misma forma, el CONALEP del Estado de Chihuahua, cuenta con un plan de estudios referente a dicha carrera, el cual no ha podido operar por falta de presupuesto, otorgándose tal presupuesto se garantizaría la

oportunidad de preparación profesional a un sector que no cuenta con las herramientas necesarias para su crecimiento competitivo y cultural; ello por no existir ninguna profesión que encuadre en su perfil de desarrollo laboral. Y buscando en todo momento erradicar las desigualdades regionales en el acceso a la misma.

Como lo mencione con antelación, para que la referida carrera técnica se creé y se autorice su apertura es necesario existan los recursos presupuestarios para el correcto funcionamiento del plantel; según lo señala el artículo 20 contenido en los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP, que hace referencia al siguiente artículo;

ARTÍCULO 20. La creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras aprobadas por el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa serán aplicables al inicio del ciclo escolar inmediato, misma que no tendrá carácter retroactivo.

Se autorizará siempre y cuando se garantice que existan los recursos presupuestarios para el buen funcionamiento del plantel recursos federales y estatales.

Aunado a lo anterior debe especificarse que le corresponde al Ejecutivo del Estado asignar el recurso a los CONALEP, según el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el Capítulo III, Sección Primera Programación y Presupuestación en la disposición general décima tercera señala lo siguiente:

Por su parte, el Gobierno del Estado podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del organismo público y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.

Finalizo precisando que el principal objetivo de

esta propuesta es con el afán de garantizar oportunidad de demanda educativa, ampliando el mapa curricular de los programas de educación profesional técnica y cubrir la demanda laboral solicitada por la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos A.C. Delegación Chihuahua.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en materia... en Materia de Autotransportes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de noviembre del 2018.

La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 68 fracción

primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal al destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en Materia de Autotransportes; Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es un factor determinante en el avance y progreso de personas y sociedades. Aparte de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Pues con ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; nivelando las desigualdades económicas y sociales; así como propiciar la movilidad social de las personas, accediendo a mejores niveles de empleo, también elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; así mismo para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.

En lo que se refiere a la educación, actualmente se enfrentan diversos retos los cuales consisten en elevar la cobertura de forma significativa; mejorar la calidad y reducir las desigualdades regionales en el acceso a la misma y garantizar un financiamiento adecuado.

Ahora bien en lo que respecta la educación profesional técnica impartida por los CONALEP, uno de los retos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, está el de ampliar la cobertura, calidad y equidad de la educación para responder a las exigencias del mundo actual, atendiendo las características propias de la población.

Por tanto para lograr una educación de calidad, se requiere

que los planes y programas de estudio sean apropiados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.

Pues en todo momento los planteles del Sistema Nacional de Educación Profesional Técnica deben proporcionar una oferta educativa de calidad para sus egresados, y que necesitan validar la eficacia del perfil de los profesionales técnicos con el sector productivo (público, privado y social).

Por lo que en base a dichas necesidades por medio del Acuerdo 23.L.01 se autorizó la creación del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa, con el fin de llevar a cabo las acciones de asesoría, planeación, evaluación y modificación de la oferta educativa del Sistema CONALEP, de acuerdo al modelo educativo vigente.

Dicho lo anterior se hace necesario plantear, que atendiendo a las necesidades sociales, los requerimientos del sector productivo; así como una solicitud sentida por parte de integrantes de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C., y tomando en cuenta los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; es necesario se creó y se incluya en los planes del sistema CONALEP, una carrera técnica para operadores de autotransportes en general.

Garantizando con ello la oportunidad de preparación profesional a un sector de la población, que no cuenta con las herramientas necesarias para su crecimiento competitivo y cultural; ello por no existir ninguna profesión que encuadre en su perfil de desarrollo laboral. Y buscando en todo momento erradicar las desigualdades regionales en el acceso a la misma.

No obstante lo anterior, para que la mencionada carrera técnica se creó y se autorice su apertura es necesario existan los recursos presupuestarios para el correcto funcionamiento del plantel; según lo señala el artículo 20 contenido en los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Cambio de Denominación de Planteles y Asignación de Claves y Nombres a los CAST del Sistema CONALEP:

ARTÍCULO 20

La creación, apertura, cambio de denominación y cancelación de carreras aprobadas por el CDOE serán aplicables al inicio del ciclo escolar inmediato, misma que no tendrá carácter retroactivo.

Se autorizará siempre y cuando se garantice que existan los recursos presupuestarios para el buen funcionamiento del plantel (recursos federales y estatales).

Aunado a lo anterior debe puntualizarse que le corresponde al Ejecutivo del Estado asignar el recurso a los CONALEP, según el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el Capítulo III, Sección Primera Programación y Presupuestación en la disposición general décima tercera señala lo siguiente:

DECIMA TERCERA.- Por su parte, el GOBIERNO DEL ESTADO podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del ORGANISMO PÚBLICO y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.

Finalizo precisando que el principal objetivo de esta propuesta es con el afán de garantizar oportunidad de demanda educativa, ampliando el mapa curricular de los programas de educación profesional técnica.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a fin de que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y subsecuentes, un aumento presupuestal al destinado actualmente al CONALEP del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que incremente la oferta educativa con la creación de una Carrera Técnica en Materia de Autotransportes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e i... y someta a votación a este pleno e informe el resultado de la votación a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado

Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, y 6 votos no registrados de los 31 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las

instancias competentes.

Falta la segunda parte que es la de la iniciativa.

Le solicito Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

[El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en este momento se reincorpora a la sesión.]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

Ahora bien, les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26... 27 votos a favor incluido el de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez - perdón- 28 votos a favor incluido el de la Diputada Anna Elizabeth, el voto de la Diputada Blanca Gámez, cero votos en contra, cero abstenciones, y 3 votos no registrados de los 31 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Ahora sí, se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Acuerdo No. 56/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno

uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, presento ante esta asamblea iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el fin de exhortar a los Diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura, a crear una Comisión Especial que coadyuve en la atención y cortesía al Programa Paisano, dentro del periodo comprendido del 12 de noviembre al ocho... del 2018 al 08 de enero de 2019, esto con el objetivo de dar seguimiento, supervisar y fortalecer el Programa en el Estado de Chihuahua y sus puntos estratégicos; así como también, hacer un atento llamado a las autoridades de los distintos ordenes de gobierno a coadyuvar en el desarrollo del mismo, al tenor de los siguientes motivos

I. Atendiendo a las necesidades de nuestros connacionales que visitan el País dentro de la próxima temporada vacacional, con motivo del fin de año, hago manifiesta mi intención de sumarme a la tarea de participar con los distintos órdenes de gobierno y las diversas dependencias encargadas de la conducción del Programa Paisano, para que dentro de este ánimo encaminado de apoyar y favorecer al programa, esta Honorable Legislatura logremos tener representación, mediante la creación de una Comisión Especial que coadyuve en la Atención y Cortesía, con el fin de velar por la garantía de un libre tránsito de nuestros paisanos dentro del Estado de Chihuahua.

El Programa Paisano, nace a raíz de la necesidad de crear mecanismos que controlen y salvaguarden los derechos de nuestros paisanos en su tránsito por el País, con el objetivo de eliminar índices de maltrato, extorsión, robo y corrupción por parte de servidores públicos. Este programa se lleva a cabo en todas las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales de todo el País.

Quiero hacer propia la ocasión para reconocer el impacto y la contribución significativa de nuestros

connacionales que viven en los Estados Unidos y Canadá principalmente, con México.

Al cierre de este año se estima que por concepto de remesas ingresen a nuestro País 33 mil millones de dólares, lo que representará un incremento anual del orden de 9 por ciento. Cantidad que constituirá el 2.7 por ciento del Producto Interno Bruto de nuestro País. La recepción de divisas es una importante fuente de recursos para México, que motivan el consumo interno, promueven el flujo circulante y dinamizan la economía, favoreciendo a los hogares mexicanos, quienes actualmente se estima que reciben de dichos recursos en promedio 1.7 millones de hogares mexicanos.

A nivel mundial, México es el principal País Latinoamericano y el cuarto con el mayor número de ingresos por captación de remesas. Nuestro País se encuentra solo por debajo de países como India, China y Filipinas. De acuerdo a informes de analistas financieros, las principales fuentes por las que México recibe remesas provienen de Estados Unidos en un 95 por ciento y en segundo término Canadá con 1.2 por ciento. De igual manera, analistas señalan que el principal conducto para el envío de remesas, llega por medio de transferencias electrónicas; Las instituciones financieras pagan alrededor del 32.7 por ciento del total de las remesas.

Mediante una coordinación integral interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, podremos hacer frente a la llegada de miles de visitantes que permanecerán dentro de nuestro estado y de los que usarán las diferentes vías terrestres para trasladarse hacia sus respectivos destinos. Este flujo de personas genera derramas económicas importantes en el estado.

Según datos de años anteriores la derrama económica generada por este segmento de la población ha ascendido a 191 millones de pesos, en beneficio de varios sectores económicos de la entidad. Si sumamos esfuerzos y garantizamos las condiciones adecuadas de seguridad y de respeto,

lograremos convocar a un mayor número de connacionales a que en futuros ejercicios decidan internarse al País por Chihuahua, incrementando así, la derrama en años futuros.

Son tiempos de adversidad los que vivimos en la actualidad, con pena y desconsuelo, somos testigos de innumerables actos racionales alrededor del mundo, de incontables situaciones de discriminación, de atropello a los derechos humanos y de falta de empatía hacia las personas vulnerables y en situación de ayuda urgente. Por ello, me declaro un ferviente servidor de todo aquel necesitado, sin distinción alguna. En consecuencia, lo mínimo que podemos hacer con nuestros hermanos paisanos, para retribuirles lo tanto que hacen por nosotros, es garantizarles una feliz y segura estancia. Es en señal de solidaridad y agradecimiento a nuestros paisanos que someto ante esta soberanía el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta a esta asamblea a crear una Comisión Especial que coadyuve en la Atención y Cortesía al Programa Paisano, dentro del periodo comprendido del 12 de noviembre de 2018 al 08 de enero de 2019, con el objetivo de dar seguimiento, supervisar y fortalecer el Programa en el Estado de Chihuahua, quedando integrada dicha comisión, conforme a lo que establezca la Junta de Coordinación Política de esta Honorable Legislatura.

SEGUNDO.- Se convoca respetuosamente a las diversas autoridades competentes de los diversos órdenes de gobierno a coadyuvar en la medida de sus facultades y posibilidades en el desarrollo del Programa Paisano en el periodo antes mencionado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso de Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente el de la voz, Diputado Misael Máñez Cano.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El de la voz, Misael Máñez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, presento ante esta asamblea Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo con el fin de EXHORTAR a las y los Diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura, a crear una Comisión Especial de Atención y Cortesía al Programa Paisano}, dentro del periodo comprendido del 12 de Noviembre de 2018 al 08 de Enero de 2019, esto con el objetivo de dar seguimiento, supervisar y fortalecer el Programa en el Estado de Chihuahua y sus puntos estratégicos; así como también, hacer un atento llamado a las autoridades a coadyuvar en el desarrollo del mismo, esto al tenor de los siguientes motivos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Atendiendo a las necesidades de nuestros connacionales que visitan el País dentro de la próxima temporada vacacional, con motivo del fin de año, hago manifiesta mi intención de sumarme a la tarea de participar con los distintos órdenes de gobierno y las diversas dependencias encargadas de la conducción del Programa Paisano, para que dentro de este ánimo encaminado de apoyar y favorecer al programa, esta Honorable Legislatura logremos tener representación, mediante la creación de una Comisión Especial de Atención y Cortesía, con el fin de velar por la garantía de un libre tránsito de nuestros paisanos dentro del Estado de Chihuahua.

II.- El Programa Paisano, nace a raíz de la necesidad de crear mecanismos que controlen y salvaguarden los derechos de nuestros paisanos en su tránsito por el País, con el objetivo de ir eliminando gradualmente índices de maltrato, extorsión, robo y corrupción por parte de servidores públicos. Este Programa se lleva a cabo en todas las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales de todo el País.

III.- Quiero hacer propia la ocasión para reconocer el impacto y la contribución significativa de nuestros connaciones que viven

en los Estados Unidos y Canadá principalmente, con México. Al cierre de este año se estima que por concepto de remesas ingresen a nuestro País 33,000 millones de dólares, lo que representará un incremento anual del orden de 9%. Esta cantidad constituirá el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del País. La recepción de divisas es una importante fuente de recursos para México, estas motivan el consumo interno y promueven el flujo circulante, dinamizando a la economía y favoreciendo a los hogares mexicanos, actualmente se estima que dichos recursos económicos llegan a 1.7 millones de hogares mexicanos. A nivel mundial, México es el cuarto País con el mayor número de ingresos en cuanto a captación de remesas. Nuestro País se encuentra solo por debajo de países como India, China y Filipinas. De acuerdo a informes de analistas financieros, las principales fuentes por las que México recibe remesas provienen de Estados Unidos con el 94.7% y en segundo término Canadá con el 1.2%. De igual manera, analistas señalan que el principal conducto para el envío de remesas, llega por medio de transferencias electrónicas; Las instituciones financieras pagan alrededor del 32.7% del total de las remesas.

IV.- Mediante una coordinación integral interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, podremos hacerle frente a la llegada de miles de visitantes que permanecerán dentro de nuestro Estado y de los que usarán las diferentes vías terrestres para trasladarse hacia sus respectivos destinos. Este flujo de personas genera derramas económicas importantes. Según datos de años anteriores la derrama económica generada por este segmento de la población ha ascendido a 191 millones de pesos, en beneficio de varios sectores económicos de la entidad. Sumando esfuerzos y garantizando las condiciones adecuadas, lograremos convocar a un mayor número de connacionales a que decidan internarse al País por medio de Chihuahua.

V.- Son tiempos de adversidad los que vivimos en la actualidad, con pena y desconsuelo, somos testigos de innumerables actos raciales alrededor del mundo, de incontables situaciones de discriminación, de atropello a los derechos humanos y de falta de empatía hacia personas vulnerables y en situación de ayuda urgente. Por ello, me declaro un ferviente servidor de todo aquel necesitado, sin distingo alguno. En consecuencia, lo mínimo que podemos hacer con nuestros hermanos paisanos, para retribuirles lo tanto que hacen por nosotros, es garantizarles una feliz y segura estancia. Es en

señal de solidaridad y agradecimiento a nuestros paisanos que someto ante esta soberanía el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Se exhorta a esta asamblea a crear una Comisión Especial de Atención y Cortesía al Programa Paisano, dentro del periodo comprendido del 12 de noviembre de 2018 al 08 de enero de 2019, con el objetivo de dar seguimiento, supervisar y fortalecer el Programa en el Estado de Chihuahua, quedando integrada dicha comisión, conforme a lo que establezca la Junta de Coordinación Política de esta Honorable Legislatura.

SEGUNDO. - Se convoca respetuosamente a las diversas autoridades competentes a coadyuvar en la medida de sus facultades y posibilidades en el desarrollo del Programa Paisano en el periodo antes mencionado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso de Chihuahua, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se turna este dí... esta iniciativa a la Junta de Coordinación Política, por ser la encargada de formalizar las comisiones.

Adelante Diputado Parga y después Diputada Jurado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Misael Máynez Cano, si me permite, quisiera adherirme a su propuesta, creo que atinadamente lo menciona, salvaguardar el libre tránsito de las personas que tanto hacen con la economía nacional, y evitar que sean extorsionados como ya es una costumbre, es algo que nosotros tenemos que hacer.

Si me permite, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias.

Diputado jura... Diputada Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Compañero como estuvimos platicando ahorita, es una iniciativa muy interesante y muy necesaria y le pido me permita también unirme a ella por lógica, tengo dos de... dos de mis municipios tienen frontera y es muy necesario proteger, guiar, orientar a todos los migrantes, a todos los paisanos que nos visitan de regreso y que como dice muy bien, dejan esa grande rama económica en nuestro estado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputada Gaytan.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Diputado Misael, si nos permites también como far... como fracción parlamentaria, me han manifestado el deseo de que nos integres en la suscripción, lo comente también en el posicionamiento que hice la semana pasada que es un tema que tenemos que unirnos todos y tratar de ser ejemplo en el trato y el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: De igual manera, pedirle al Diputado Misael que nos integre a la iniciativa ya que es de suma importancia que vengan los connacionales, los paisanos a su tierra, pero disfrutar porque realmente sabemos y nos enteramos de que son extorsionados por nuestra propia policía.

Avisarle o pedirle a las fuerzas que van a estar al pendiente, que no los extorsionen es para coadyuvar y permitirle la llegada a feliz término a donde se dirijan aquí al país.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presiden-

te.- **P.A.N.:** Bien, se concede... -perdón- Diputado Máñez, acepta las suscripciones y las adhesiones.

Diputado de... La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

P.A.N.: Igual, únicamente al igual que mis compañeros para sumarme a la iniciativa del Diputado Máñez, si me lo permite.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Bien, gracias.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados del Honorable Congreso del Estado.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y ciento... 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte al titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que las etiquetas y negocios que expenden carne, digan con claridad qué tipo de carne animal están adquiriendo los consumidores; así como solicitar al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que emprenda una investigación sobre el tipo de carne animal que se vende en el estado de

Chihuahua; y a la titular de la COESPRIS para que alerte a la población sobre los riesgos de consumir carne de caballo contaminada.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año de 2017 se expusieron los resultados de la investigación denominada: Estudio del Mercado de Carne de Caballo en México y pruebas de ADN, elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella, se bus... se buscó conocer la dinámica de venta de la carne de caballo, así como detectar la oferta fraudulenta a la misma, e identificar posibles residuos tóxicos en las muestras recabadas. Una de las ciudades en el estudio fue Chihuahua, donde se analizaron 16 puntos de venta, entre mercados, supermercados, tianguis y carnicerías. Los resultados mostraron que varias de las muestras recolectadas dieron positivo para carne de caballo, aunque lo que se ofer... ofertaba era carne de res, engañando así a los consumidores.

La Legislación en... la Legislación en materia de Salud en nuestro país no prohíbe el consumo de carne de caballo. Sin embargo, entre los resultados obtenidos de la investigación antes mencionada, se destaca que el 65 por ciento de las pruebas aplicadas a la carne de caba... a la carne de caballo presentaron elevados índices de clenbuterol, sustancia to... tóxica al organismo humano. Los residuos de esta sustancia en el cuerpo humano afectan principalmente al sistema cardiovascular y músculo-esquele... esquelético. Los síntomas más frecuentes por intoxicación de clenbuterol incluyen taticardia, náuseas, diarrea, dolor estomacal, dolor de cabeza, mareos, hipertensión, vómito, entre otros. Lable... lamentablemente, al vender carne de equino sin super... sin supervisión, también el clenbuterol se distribuye libremente sin ninguna clase de control sanitaria, y sin que los consumidores se percaten del peligro que están llevando a sus mesas.

Es importante destacar que el clenbuterol no está

aprobado para uso en animales destinados al consumo humano. En la norma... en nuestro país, la Norma Oficial Mexicana 194-SSA1-2004, referente a las especificaciones sanitarias en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales, establece claramente que los productos de ganado bovino deben estar libres de clenbuterol. De la misma forma, la Norma Oficial Mexicana 061-ZOO-1999 considera que debido a los rie... a los riesgos zoonosarios y a la salud pública que representa el uso de algunos ingredientes activos como es el caso del clenbuterol en los productos alimenticios destinados para consumo en animales, es indispensable aplicar medidas de restricción de manera inmediata, por lo cual la nor... por lo cual la norma prohíbe su uso en la formulación de productos alimenticios destinado para... para consumo por animales. De acuerdo... de acuerdo con la Tabla de Límites Máximos de Residuos 2017, elaborada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, a través del Servicio Nacional de... Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario, SENASICA, existe to... existe tolerancia cero para la concentración de dicho fármaco en los alimentos cárnicos de consumo humano de venta en el país.

La investigadora de la Universidad Autónoma de México, María Salud Rubio Lozano, señala que comer carne de caballo no es en sí mismo un acto riesgoso para la salud humana, siempre y cuando los animales hubiera... hubieran sido criados para tal fin. Sin embargo, dado que los animales que se sacrifican en México no son criados para ese propósito, los riesgos de que contengan sustancias tóxicas se elevan significativamente. Además del clenbuterol... del clenbuterol los especialistas aseguran que la gran mayoría de los caballos que terminan en los rastros de nuestro país han ingerido o son inyectados con sustancias tóxicas para los humanos como son el Isoxsuprina, Zilpaterol, Ractopamina, Triamcinolona acetona o Dexametasona de todas estas sustancias tóxicas

vienen contaminados los animales que exportan de otro país.

Dichas sustancias ocasionan problemas sanguíneos, intestinales salmonelosis, gastroenteritis, complicaciones en el embarazo, intoxicación, encefalitis, problemas cardíacos, entre otros.

En el año 2007, por indicaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, los rastros dedicados al sacrificio de equinos cerraron en ese país. Como resultado de las mencionadas medidas en aquel país, dicho ganado comenzó a exportarse en pie a México para su sacrificio, de manera que rastros de los estados de Zacatecas, Durango, Nuevo León e incluso Chihuahua, incrementaron el sacrificio de esta especie animal, que carece de adecuados registros de trazabilidad que permitan certificar que son animales sanos, y que no padecen de enfermedades impe... o impedimentos para el consumo humano. En el año 2015, la Unión Europea se percató que mucho del ganado caballar que era enviado de México hacia... hacia dicho continente, carecía del estatus sanitario adecuado, calidad e inocuidad para su comercialización, de manera que cerró sus fronteras al ingreso de la carne que se estaba enviando de nuestro país hacia esa región.

Además del grave riesgo a la salud que representa comer la carne de caballo, quienes expenden libremente este producto lo hacen engañando impunemente al consumidor. Como se dice, le están dando gato por liebre. Hacen pasar la carne de caballo como carne de vaca, lo que significa un fraude al consumidor por una parte, y una gran afectación a los ganaderos que invierten en estándares elevados de sanidad, inocuidad y trazabilidad para llevar al mercado carne de excelente calidad, mientras que somos invadidos por carne de caballo que viene de los Estados Unidos sin las medidas de control sanitario que nos permitan tener seguridad de que es un producto confiable.

La Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados, información comercial y sanitaria, establece claramente en el apartado 4.1.1 que: la información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

En este sentido, quienes están vendiendo carne de caballo haciéndola pasar por carne de vaca, están violando la norma... la normatividad vigente, además de hacer fraude a los consumidores, ya que la carne de caballo es mucho más barata que la de vaca.

Muchos países rechazan la idea de consumir carne de caballo, en Estados Unidos, se les considera como animales de compañía al igual que los perros y los gatos y no como ganado.

En México, el caballo siempre ha sido parte importante de la historia del país, el doctor Oscar Carranza Castañeda, primer mexicano en recibir el Premio Morris Skinner por sus aportaciones a la paleontología, afirma que gran parte de la evolución de los caballos actuales se dio en la región del centro del país, en Guanajuato, así como en Yepómera, municipio de Temósachi, Chihuahua.

Hay que recordar que nuestro país... que nuestro país, tiene una gran tradición ecuestre desde la época de la conquista, también, hicimos nuestra revolución en... con caballos, lucha encabezada por el general... lucha encabezada por dos emblemáticos jinetes: el General Francisco Villa y Emiliano Zapata.

Incluso, los charros mexicanos declaran que el caballo es un... es un amigo inseparable para ellos y parte de la historia de México. Además de la charrería, donde también hijas de campesinos se caracterizan como Adelitas, dando realce a estos eventos hípicas, los caballos están presentes en

eventos como rodeos, jaripeos, carreras, y muchos otros eventos culturales de este tipo.

Para los campesinos del país, el caballo es más que un animal de carga o una herramienta de trabajo, para ellos, es su... el mejor amigo del hombre.

Incluso, tal amistad ha quedado retratada en varias películas y corridos y canciones populares. Es tan significativo el caballo para los mexicanos y en especial para los chihuahuenses, que en los ranchos del Estado, por ser un animal tan noble y amigable se les considera como una mascota.

Diputadas y diputados, solicito... solicitamos que los chihuahuenses conozcan con claridad el tipo de alimentos que ponen en sus mesas, porque cualquiera de los que aquí estamos, corremos el riesgo de intoxicación por clenbuterol u otras sustancias que están radicadas a la carne de caballo de dudosa procedencia.

Pido su voto a favor de este Punto de Acuerdo de urgente resolución que tiene una profunda conciencia social, por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

A C U E R D O

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Licenciado Ildefonso Guajardo Villareal, Secretario de Economía del Gobierno Federal, para que... para que se modifique la Tabla de Ingredientes de la Norma Oficial Mexicana 051-SCFI/SSA1-2010, para que se diga con claridad en la etiqueta y en los comercios que la expenden, qué clase de carne animal consumimos los mexicanos.

Asimismo, para que este asunto se retome en la agenda del equipo de transición del gobierno entrante en el próximo primero de diciembre.

SEGUNDO.- Se Solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Rogelio Cerda Pérez, para que ordene una inspección a los diversos

puntos de venta en el que se expende carne de vacuno en el Estado... en el Estado de Chihuahua, para verificar que lo que se ofrece como carne de vaca sea efectivamente de esa especie animal y no carne de caballo.

Asimismo, se solicita a la Titular de la Comisión Estatal para Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Galván Antillón, para que emprenda una campaña informativa que alerte a la población sobre los riesgos de adquirir o comer carne de caballo contaminada y no aceptar... y no apta para consumo humano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que las etiquetas y negocios que expenden carne, digan con claridad qué tipo de carne animal están adquiriendo los consumidores; así como solicitar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que emprenda**

una investigación sobre el tipo de carne animal que se vende en el estado de Chihuahua; y a la titular de la COESPRIS para que alerte a la población sobre los riesgos de consumir carne de caballo contaminada.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el año de 2017 se expusieron los resultados de la investigación denominada: "Estudio del Mercado de Carne de Caballo en México y pruebas de ADN", elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella, se buscó conocer la dinámica de venta de la carne de caballo, así como detectar la oferta fraudulenta de la misma, e identificar posibles residuos tóxicos en las muestras recabadas. Una de las ciudades incluidas en el estudio fue Chihuahua, donde se analizaron 16 puntos de venta, entre mercados, supermercados, tianguis y carnicerías. Los resultados mostraron que varias de las muestras recolectadas dieron positivo para carne de caballo, aunque lo que se ofertaba era carne de res, engañando así a los consumidores.

II. La Legislación en materia de Salud en nuestro país no prohíbe el consumo de carne de caballo. Sin embargo, entre los resultados obtenidos en la investigación antes mencionada, se destaca que el 65% de las pruebas aplicadas a la carne de caballo presentaron elevados índices de clenbuterol, sustancia tóxica al organismo humano. Los residuos de esta sustancia en el cuerpo humano comprometen principalmente al sistema cardiovascular y músculo-esquelético. Los síntomas más frecuentes por intoxicación de clenbuterol incluyen taticardia, náuseas, diarrea, dolor estomacal, dolor de cabeza, mareos, hipertensión, vómito, entre otros. Lamentablemente, al venderse carne de equino sin supervisión, también el clenbuterol se distribuye libremente sin ninguna clase de control sanitario, y sin que los consumidores se percaten del peligro que están llevando a sus mesas.

III. Es importante destacar que el clenbuterol no está aprobado para uso en animales destinados a consumo humano. En nuestro país, la NOM-194-SSA1-2004, referente a las especificaciones sanitarias en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales, establece claramente que "los productos de ganado bovino deben estar libres de clenbuterol". De la misma forma, la NOM-061-ZOO-1999 considera que "debido a los riesgos zoonosológicos y de salud pública que

representa el uso de algunos ingredientes activos como es el caso del clenbuterol en los productos alimenticios destinados para consumo en animales, es indispensable aplicar medidas de restricción de manera inmediata", por lo cual la norma prohíbe su uso en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales. De acuerdo con la Tabla de Límites Máximos de Residuos, 2017, elaborada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario, SENASICA, existe "tolerancia cero" para la concentración de dicho fármaco en los alimentos cárnicos de consumo humano de venta en el país.

IV. La investigadora de la UNAM, María Salud Rubio Lozano, señala que comer carne de caballo no es en sí mismo un acto riesgoso para la salud humana, siempre y cuando los animales hubieran sido criados para tal fin. Sin embargo, dado que los animales que se sacrifican en México no son criados para ese propósito, los riesgos de que contengan sustancias tóxicas se elevan significativamente. Además del clenbuterol los especialistas aseguran que la gran mayoría de los caballos que terminan en los rastros de nuestro país han ingerido o son inyectados con sustancias tóxicas para los humanos como son el Isoxsuprina, Zilpaterol, Ractopamina, Triamcinolona acetonida o Dexametasona. Dichas sustancias ocasionan problemas sanguíneos, intestinales (salmonelosis), gastroenteritis, complicaciones en el embarazo, intoxicación, encefalitis, problemas cardíacos, entre otros.

V. En el año 2007, por indicaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, los rastros dedicados al sacrificio de equinos cerraron en ese país. Como resultado de las mencionadas medidas en aquel país, dicho ganado comenzó a exportarse en pie a México para su sacrificio, de manera que rastros de los estados de Zacatecas, Durango, Nuevo León e incluso Chihuahua, incrementaron el sacrificio de esta especie animal, que carece de adecuados registros de trazabilidad que permitan certificar que son animales sanos, y que no padecen de enfermedades o de impedimentos para el consumo humano. En el año 2015, la Unión Europea se percató que mucho del ganado caballar que era enviado de México hacia dicho continente, carecía del estatus sanitario adecuado, calidad e inocuidad para su comercialización, de manera que cerró sus fronteras al ingreso de la carne que se estaba enviando de nuestro país hacia esa

región.

VI. Además del grave riesgo a la salud que representa comer la carne de caballo, quienes expenden libremente ese producto lo hacen engañando impunemente al consumidor. Como se dice vulgarmente, se les está dando gato por liebre. Hacen pasar la carne de caballo como carne de vaca, lo que significa un fraude al consumidor por una parte, y una afectación a los ganaderos que invierten en estándares elevados de sanidad, inocuidad y trazabilidad para llevar al mercado carne de excelente calidad, mientras que somos invadidos por carne de caballo que viene de los Estados Unidos sin las medidas de control sanitario que nos permitan tener seguridad de que es un producto confiable.

VII. La Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, establece claramente en el apartado 4.1.1 que: "La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto". En este sentido, quienes están vendiendo carne de caballo haciéndola pasar por carne de vaca están violando la normatividad vigente, además de hacer fraude a los consumidores, ya que la carne de caballo es mucho más barata que la de vaca.

VIII. Muchos países rechazan la idea de consumir carne de caballo. En Estados Unidos, se les considera como animales de compañía al igual que los perros y los gatos, no como ganado. En México, el caballo siempre ha sido parte importante de la historia del país. El Doctor Oscar Carranza Castañeda, primer mexicano en recibir el Premio Morris Skinner por sus aportes a la paleontología, afirma que gran parte de la evolución de los caballos actuales se dio en la región del centro del país, en Guanajuato, así como en Yepómera, municipio de Temósachi, Chihuahua. Hay que recordar que nuestro país tiene una gran tradición ecuestre desde la época de la conquista. También, hicimos nuestra revolución con caballos, lucha encabezada por dos excelentes y emblemáticos jinetes: Francisco Villa y Emiliano Zapata. Incluso, los charros mexicanos declaran que el caballo es un amigo inseparable para ellos, y parte de la historia de México. Además de la charrería, donde también hijas de campesinos

se caracterizan como Adelitas, dando realce a estos eventos hípicas, los caballos están presentes en eventos como rodeos y jaripeos, carreras, y muchos otros eventos culturales de este tipo. Para los campesinos del país, el caballo es más que un animal de carga o una herramienta de trabajo, para ellos, es el mejor amigo del hombre. Incluso, tal amistad ha quedado retratada en varias películas, corridos y canciones populares. Es tan significativo el caballo para los mexicanos, y en especial para los chihuahuenses, que en los ranchos del estado, por ser animales tan nobles y amigables, se les sigue considerando como una mascota.

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado, solicitamos que los chihuahuenses conozcan con claridad el tipo de alimentos que ponen en sus mesas. Porque cualquiera de los que estamos aquí corremos el riesgo de intoxicación por clenbuterol u otras sustancias que están radicadas en la carne de caballo de dudosa procedencia.

Pido su voto a favor de este Punto de Acuerdo de **urgente resolución** que tiene una profunda conciencia social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Licenciado Ildelfonso Guajardo Villareal, Secretario de Economía del Gobierno Federal, para que se modifique la Tabla de Ingredientes de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para que se diga con claridad en la etiqueta, y en los comercios que la expenden, qué clase de carne animal consumen los mexicanos. Asimismo, para que este asunto se retome en la agenda del equipo de transición del gobierno entrante el próximo primero de diciembre.

SEGUNDO.- Se Solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Rogelio Cerda Pérez, para que ordene una inspección en los diversos puntos de venta en los que se expende carne de vacuno en el Estado de Chihuahua, para verificar que lo que se ofrece como carne de vacuno sea efectivamente de esa especie animal y no carne de caballo. Asimismo, se solicita a la Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Galván Antillón, para

que emprenda una campaña informativa que alerte a la población sobre los riesgos de adquirir o comprar carne de caballo contaminada y no apta para consumo humano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 6 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E. Dip. **JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Patricia Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Diputado Velázquez, Diputado Jesús Velázquez, le pedimos como grupo parlamentario sumarnos a su iniciativa, este tema debe ser permanente, ya que la legislatura pasada lo estuvimos tratando.

Aquí el único que gana es el que va y compra caballos de desecho y los vende precisamente, fraudulentamente como carne de bovino, inclusive compran los desperdicios de la grasa de bovino, mucha gente dice de res, pero res es cualquier animal de cuatro patas verdad, este y lo aderezan, le dan sabor para cometer ese fraude de una manera más, más que no quede duda a la gente, bueno más bien que no sepan lo que están comiendo.

La gente que come carne de caballo, debería hacerlo por su voluntad y porque le cuesta más barato y también debe saber que los caballos son portadores de algunos virus como el del Nilo y otro que usted ya mencionó.

Entonces, si la persona desea comer carne de caballo, que se la den a precio de carne de caballo y como dice usted que esté identificada.

Hemos luchado mucho por la clasificación de la

carne y no se vale que quienes criamos bien el ganado, nos llegue y nos gane alguien con caballos que traen de, muy medicados, que los traen normalmente de hipódromos, puro ganado de desecho.

Entonces, por favor le pedimos nos sume a su iniciativa, muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Voy a pedirle a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse esta iniciativa de asunt... como asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación, favor de expresar diputados y diputadas el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Los que estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Los que se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 9 votos no registrados respecto a que el asunto es cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Bien, en este momento diputadas y diputados se abre el sistema

de votación y les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada]

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados de los 31 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo **]

le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder... del Poder Legislativo en el Estado de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acudo ante este Honorable Representación, a presentar un Punto de Acuerdo para que se tome especial nota de la irregularidad grave que se está cometiendo de manera continua y sistemática por el Gobierno del Estado de Chihuahua con la transmisión en radio y televisión

del Informativo Puntualizando y la impresión y difusión del semanario "Cambio 16", al tenor de lo siguiente:

La reforma electoral generó una transformación del marco normativo en México en el año 2007 y sentó las bases para entrar en una etapa democrática plena, un pilar importante para lograr una causa justa era equilibrar el acceso a los medios de comunicación al que se accedía por los servidores públicos de manera natural por el ejercicio de sus funciones y ello luego tenía un impacto inequitativo en el ejercicio de sus funciones.

Esto generó una reforma fundamental al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en tres párrafos que trataban sobre la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, la equidad en la competencia entre los partidos políticos y la propaganda electoral.

Esa reforma constitucional fue diversa, pero respecto a las condiciones de la competencia electoral se incluyó lo siguiente:

Prohibición general de la competencia... prohibición general de compra de publicidad con fines electorales en radio y televisión; reducción del tiempo de las campañas y fijación de éste para la realización de las precampañas; suspensión de toda propaganda gubernamental durante las campañas; obligando... obligación para las entidades públicas de que la propaganda sea de carácter institucional y prohibición para que contenga nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de un servidor público.

Estos tópicos en el año 2007 eran novedosos y claro que abandona... abonaban a la equidad en la contienda electoral, debemos reconocer que existían prácticas injustas, no podemos soslayar el hecho de que existía una causa de uso indebido de los recursos públicos para favorecer la imagen de los servidores públicos a través de propaganda gubernamental y por ello se introdujo una prohibición absoluta y tajante: la propaganda

gubernamental debe ser institucional y no debe de contener nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de un servidor público.

Como lo he mencionado en la reforma electoral constitucional del 2007, el Constituyente elevó a rango constitucional su propuesta de equidad en el marco del artículo 134 modificado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisó el alcance de las prohibiciones contenidas en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del referido artículo constitucional.

Lo primero, al señalar que dicha propaganda debe tener carácter institucional y sólo fines informativos, educativos o de orientación social. Lo segundo, la restricción se expresa al indicar que en ningún caso dicha propaganda debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada del servidor público.

La Sala Superior señala que lo que se buscó con la adición de los tres últimos párrafos citados fue que los servidores públicos se abstuvieran de utilizar la propaganda institucional como un medio para promocionar la persona e imagen para lograr una posición de ventaja indebida en la competencia electoral, esto lo recalca es en todo, en todo tiempo, no se trata nada más en una veda en época electoral, sino evitar la distracción de recursos públicos del erario público, para ir posicionando de manera sistemática y paulatina la imagen de un servidor público.

Como lo he precisado la Sala Superior en sus sentencias reafirma la administración con eficiencia, eficacia y honradez en la aplicación de los recursos públicos como valores jurídicos fundamentales, pero como... con la adición de los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 134 de la Constitución, se incorporaron en la tutela estos dos bienes jurídicos o valores esenciales en una vida democrática, en un sistema democrático.

La imparcialidad y la equidad en los procesos

electorales y con esto evitar actos de corrupción, pues un acto de corrupción de un servidor público lo sería ineludiblemente, utilizar en la propaganda gubernamental su imagen, su voz, descartando... descartando y desechando, incumpliendo la prohibición constitucional, como en los casos de Puntualizando y Cambio 16.

7. Se desprende que de esa restricción no se prevé una competencia exclusiva de una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que mandata, pues la violación de los mandamientos y las prohibiciones en el contenido, puede dar lugar a la comisión de diversas infracciones por la vulneración sistemática en distintas normas, en cuyo caso, según los ámbitos de competencia de que se trate, corresponderá a las diferentes autoridades la investigación y la sanción en las esferas del derecho electoral, administrativo o incluso penal.

8.¿Cómo se puede detectar una conducta infractora? Por cualquier acto que evidencie y vulnere los valores protegidos en los párrafos que les he enunciado, el antepenúltimo y el penúltimo del artículo 134 constitucional.

¿Quiénes pueden incurrir en esas conductas infractoras? Todos los servidores públicos, incluyendo el ciudadano Gobernador del Estado

10. Pero qué sucede cuando existe una restricción absoluta de usar una imagen del servidor público en la propaganda gubernamental, surge la tendencia de evadir la norma constitucional.

Uno de las malas prácticas para hacerlo es el simular entrevistas o noticias enmed... en los medios de comunicación, bajo el amparo de la libertad de prensa. Pagadas se transmiten ahí y es, constituyen pues la misma propaganda que habremos de estar observando, pero dichas prácticas se fueron detectando y poco a poco se fueron erradicando y surgieron las reformas electorales y las trabas que hemos estado haciendo alusión.

Y una de las acciones emprendidas para hacerlo fue el impulso a la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en la que se sostuvo que la audiencia, entendida como la sociedad que recibe la información, tiene el derecho a tener información que no sea falsa, y que por ello se prohibió constitucionalmente a los medios de comunicación la transmisión de publicidad o propaganda engañosa.

11. La idea de regular la publicidad obedece a la obligación del Estado, de hacer efectivo el derecho de las audiencias a la información veraz, plural, oportuna, donde se incluye el acceso a contenidos que promuevan la formación educativa, cultural, así como la difusión de información imparcial y objetiva.

En la reforma constitucional del... del año 2013 el Instituto Federal de Telecomunicaciones es el órgano autónomo que prevé el servicio de radiodifusión sin fines de lucro y con contenidos que promuevan la integración nacional, así como el encargado de defender los derechos de las audiencias.

Precisamente uno de los defensores de este tema fue el entonces Senador hoy Gobernador Constitucional del Estado quien declaró y que leo "Y se ha podido llevar al Pacto y luego a la iniciativa, esta prohibición fundamental para acabar con la simulación que se produce en la cobertura de campañas electorales y sobre todo, que ha dado pie a un mercado negro de la información".

Así pues, surgió la prohibición de la información engañosa dentro del marco jurídico constitucional mexicano. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6, inciso B, fracción IV:

Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecen las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto a la información transmitida por cuenta de

terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.”

Cuando el texto constitucional señala publicidad o propaganda presenta como información periodística o noticiosa, se refiere por una parte a lo que en el ámbito de los medios de comunicación se conoce como infomerciales, estos que en México se nos dan a cada rato en las transmisiones que nos parecen comunes, aquellos a los, a fechas recientes nos tienen tan acostumbrados.

La Constitución señala que está prohibido presentar como información periodística o noticiosa lo que es publicidad y si esas cápsulas son pagadas, serían ilegales, si no se informa con claridad a la audiencia que se trata de publicidad y debiera actuar aquí inmediatamente el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

14. Por otra parte se incluyó en la prohibición la palabra propaganda, precisamente porque es a través de estos dos medios, la publicidad y la propaganda como se busca la manera de influir en el ánimo y en las decisiones de los demás, por una infinidad de razones, que van desde una manera de asegurar la supervivencia hasta el deseo de ejercer y dominar sobre los otros para obtener diversos beneficios o poder.

Conforme a las sociedades han avanzado, los métodos de persuasión también han cambiado y se han ido evolucionando.

La publicidad tiene como finalidad el fomentar el deseo por los bienes de consumo, para esto se vale de diversos métodos que van desde el uso de imágenes y demás elementos de multimedia hasta frases sugestivas, tiene relación con actividades comerciales o mercantiles y busca persuadir emocionalmente a las personas para que compren ciertos productos o servicios.

A diferencia de la publicidad, la propaganda no se hace con el propósito de vender ningún producto o servicio, sino lo que busca es influir en las actitudes de las personas; cambiar la manera de pensar, las

opiniones, hasta las creencias de las mismas.

Dos de las formas más reconocidas de propaganda son la política y la religiosa. La propaganda política se hace especialmente evidente en la temporada de elecciones.

Hoy el ciudadano Gobernador Constitucional señaló en su artículo que publicó en aquel entonces en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México lo siguiente y que lo voy a leer puntualmente

La publicidad de los hechos del gobierno, a través de técnicas de propaganda, debe entenderse en el marco del derecho a saber de los ciudadanos, concepto incorporado en el amplio derecho a la información.

Sólo así adquiere sentido la propaganda gubernamental, dar a conocer las acciones, leyes, planes y programas gubernamentales, a quienes resultan beneficiados o afectados: los ciudadanos.

En suma sigue diciendo: informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia pública, para lo cual no siempre resulta lo más pertinente el spot de treinta segundos.

Continuo leyendo su decla... su artículo: Una de las reformas fundamentales incorporadas a nuestra Constitución en el 2007 y generadora de consensos en la opinión pública fue la adición al artículo 134, en la que los legisladores expresaron en su exposición de motivos, que el objetivo es elevar a rango constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos las dependencias y entidades de la administración pública deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

Continúo leyendo: En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto, el estricto cumplimiento en... de lo previsto en estos dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Y concluyo con esto la lectura de su artículo: Como observan dicho artículo hace referencia a la necesidad de que mediante la revisión de las cuentas públicas se obligue a los servidores a acatar esta reforma constitucional.

Pues bien, el actual Gobernador Constitucional, tenía y tiene mucha razón, el artículo 6, inciso B fracción IV prohíbe presentar propaganda como información noticiosa en el ámbito gubernamental; y tiene una dedicatoria clara para aquéllos servidores públicos que tiendan a comprar espacios indirectamente mediante la inserción de not... de noticias, tal y como lo denunciaba airadamente el hoy Gobernador del Estado en su artículo y también como lo reconoce, la propaganda gubernamental se debe ajustar a los lineamientos del artículo 134 en materia de imparcialidad.

Resulta pues que, en el informe de Gobierno, en el Presupuesto de Egresos de la revisión de la cuenta pública aparece gasto en propaganda y al parecer se les olvidó toda restricción prevista en el marco constitucional que hemos reseñado brevemente, como un gran logro de gobierno anuncian y difunden el establecimiento de los espacios informativos que denominan Puntualizando y el semanario Cambio 16 en los cuáles el año... en el año de 2018 señalan lo siguiente en su informe de gobierno.

Entre los medios que incluye esta información del Sistema Estatal de Comunicación está el portal de internet unidosconvalor.gob.mx con los micro sitios de Red Chihuahua, Zona Norte y la redirección a cambio16.gob.mx; el semanario Cambio 16; las emisiones de radio y televisión del noticiero

Puntualizando; así como 21 cuentas institucionales en siete plataformas de redes sociales. El noticiero Puntualizando incluyó 726 cápsulas que fueron transmitidas en 30 radiodifusoras, tres canales de televisión y tres medios digitales, a lo largo de 43 municipios. Además, se difundieron 30 programas y 153 noticieros en los espacios gratuitos de la Hora Nacional y Radio Universidad.

Conforme al Presupuesto de Egresos y el gasto destinado en Comunicación Social, se han gastado más 460 millones de pesos y por el sistema de transparencia solicitamos y tenemos la evidencia que en estos medios de comunicación van hasta ahorita 28 millones de pesos.

Con este gasto se pudo haber salvado a los empleados despedidos recientemente o se pudo haber intervenido para ubicarlos en el tratamiento del cáncer de mama o bien en becas universitarias, pero parte de este gasto se ha utilizado en las cápsulas informativas de Puntualizando, que no son otra cosa que spots de propaganda pagada, por cierto su duración es muy larga, porque se simulan entrevistas con diversos servidores públicos, utilizando su voz o imagen, campaña de propaganda gubernamental que desde luego viola el artículo sexto, inciso B, fracción IV de la Constitución Federal.

Pues se presenta como una información noticiosa, pareciera que es continuidad de los noticieros que cotidianamente transmiten diferentes estaciones de radio en la ciudad, lo cual de suyo ya de entrada es grave, pero si ello no fuera suficiente se comprueba la mala fe del daño... del daño propagandístico, pues en realidad son spots de 5 a 10 minutos, donde como lo decía entonces el Senador hoy Gobernador Constitucional, un spot de 30 segundos no es suficiente, entonces en 5 o 10 minutos usando su voz y su imagen cuando se transmite por televisión aparece dando toda clase de explicaciones, posicionamientos, incluso en contra de partidos políticos, personajes políticos o agrupaciones ciudadanas olvidando que todo ello está estrictamente prohibido.

De tal manera que esta conducta es indicador de una distracción grave de los recursos públicos para fines distintos de los que están previstos, configurándose además distintas violaciones administrativas o inclusive el análisis posible del delito de peculado previsto en el artículo 270 del Código Penal, ya que al estar promocionado su imagen y su voz, usando el recurso público, está distrayendo de su objeto el recurso público que le corresponde a los chihuahuenses en otras áreas prioritarias y evidentes ante todos nosotros.

Es importante señalar que hasta el momento en la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Estado, al entrar al análisis de los rubros de Comunicación Social, la Auditoría Superior del Estado no ha realizado observación alguna sobre estos temas que estamos evidenciando, por lo que es preciso se tome nota por todos los aquí presentes pues estamos frente a irregularidades graves que violan preceptos constitucionales federales y toma directamente la evidencia que todos hemos sido testigos durante todos estos meses y consecuentemente también viola los derechos colectivos de las audiencias por lo que solicito a la comisión, solicitamos a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado de Chihuahua deba estudiar a fondo esta situación y de ser necesario ordenar la práctica de una auditoría especial conforme a lo previsto en el artículo 114, de la fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, quien deberá registrar esta anomalía a fin de que cuando se dictamine el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado no se autorice en la página el pago de estos programas de Comunicación Social, porque hay insistido otras prioridades.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente propósito con

PUNTO DE ACUERDO:

El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda dar

vista a la Comisión de Fiscalización y a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que tomen especial nota de las observaciones a que se alude en el anterior exposición de motivos para que se dictamine y se de vista a las autoridades que correspondan.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de noviembre del año 2018.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo para que se tome especial nota de la irregularidad grave que se está cometiendo de manera continua y sistemática por el Gobierno del Estado de Chihuahua con la transmisión en radio y televisión del informativo puntualizando} y la impresión y difusión del semanario "Cambio 16", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La reforma electoral de 2007 generó una transformación del marco normativo en México y sentó las bases para entrar precisamente en una etapa de democracia plena, las fuerzas políticas antes minoritarias cobraron fuerza y alcanzaron el poder, pero no debemos olvidar que en aquél entonces esas voces ahora empoderadas reclamaban la equidad en la contienda electoral y un pilar importante para lograr esa causa justa era equilibrar el acceso a los medios de comunicación al que se accedía por los servidores públicos de manera natural por el ejercicio de sus funciones y ello luego tenía un

impacto inequitativo en la contienda electoral, por lo que se introdujo en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tres párrafos que tratan sobre la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, la equidad de la competencia entre los partidos políticos y la propaganda electoral.

2. Esa reforma constitucional fue muy diversa, pero respecto a las condiciones de la competencia electoral se incluyó lo siguiente: Prohibición general de compra de publicidad con fines electorales en radio y televisión; reducción del tiempo de las campañas y fijación de éste para la realización de las precampañas; suspensión de toda propaganda gubernamental durante las campañas; **obligación para las entidades públicas de que la propaganda sea de carácter institucional y prohibición para que contenga nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de un servidor público**, prohibición a terceros para contratar propaganda en radio y televisión con fines electorales; atribución para el Instituto Federal Electoral de ordenar la suspensión inmediata de transmisiones de radio y televisión que sean violatorias de la legalidad, y prohibición constitucional de las llamadas campañas negativas.

3. Esos tópicos en 2007 eran novedosos y claro que abonaban a la equidad en la contienda electoral, debemos reconocer que existían prácticas injustas, pero que finalmente no se encontraban reguladas o prohibidas, por lo que el acuerdo político de entonces fue terminar con ellas, abriendo paso pues a que las fuerzas políticas compitieran con mejores condiciones de equidad, pero además no podemos soslayar el hecho de que existía una causa de uso indebido de los recursos públicos para favorecer la imagen de los servidores públicos a través de la propaganda gubernamental y por ello se introdujo una prohibición absoluta y tajante: la propaganda gubernamental debe ser institucional y NO debe contener nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de un servidor público.

4. Como lo he mencionado en la reforma electoral constitucional del 2007, el Constituyente elevó a rango constitucional su propuesta de equidad, en el marco del artículo 134 modificado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación precisó el alcance de las prohibiciones contenidas en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del referido artículo constitucional. Ha sostenido de

manera reiterada que de los tres últimos párrafos del artículo 134 de referencia se advierte la obligación de los servidores públicos de aplicar con imparcialidad y en todo tiempo, los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad, para no afectar el principio de equidad en la competencia entre partidos políticos; estableciendo un mandato y una prohibición respecto de la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan las entidades públicas. Lo primero, al señalar que dicha propaganda debe tener carácter institucional y sólo fines informativos, educativos o de orientación social. Lo segundo (la restricción) se expresa al indicar que **en ningún caso dicha propaganda debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada del servidor público.**

5. La Sala Superior señala que lo que se buscó con la adición de los tres últimos párrafos citados **fue que los servidores públicos se abstuvieran de utilizar la propaganda institucional como un medio para promocionar la persona e imagen** para lograr una posición de ventaja indebida en la competencia electoral, **esto lo recalca es en todo tiempo, no se trata de una veda en época electoral**, sino evitar la distracción de recursos del erario público para ir posicionando de manera paulatina la imagen de un servidor público frente a la audiencia, que a la postre será el electorado.

6. La Sala Superior en sus sentencias reafirma la administración con eficiencia, eficacia y la honradez en la aplicación de los recursos públicos como valores jurídicos, pero con la adición de los párrafos antepenúltimo y penúltimo al artículo 134 constitucional, se incorporaron en la tutela dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procesos electorales, o en general, en la competencia entre los partidos políticos, tiene pues que ver con la equidad electoral, pero también con la honradez, es decir con evitar actos de corrupción, pues un acto de corrupción de un servidor público lo sería ineludiblemente, utilizar en la propaganda gubernamental su imagen o su voz, descatando la prohibición constitucional, violando una restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, así como para cualquier ente de los tres órdenes de gobierno y para los servidores públicos, de realizar propaganda oficial personalizada, reservando a las leyes secundarias el deber de contemplar las garantías necesarias para el cumplimiento

de dicho mandato y prohibición, incluyendo el régimen de sanciones procedente.

7. Se desprende que de esa restricción no se prevé una competencia exclusiva a favor de una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que mandata, pues la violación de los mandamientos y prohibiciones en él contenidos, puede dar lugar a la comisión de diversas infracciones por la vulneración simultánea de distintas normas, en cuyo caso, según los ámbitos de competencia de que se trate, corresponderá a diferentes autoridades la investigación y sanción en las esferas del derecho electoral, administrativo o penal.

8. ¿Cómo se puede detectar una conducta infractora? Con cualquier acto que evidencie la vulneración a los valores protegidos en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 134 constitucional, con la propaganda difundida por los poderes públicos o los servidores públicos que:

- A. Empleen recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y que se apliquen en todo tiempo influyendo en la imparcialidad entre los partidos políticos.
- B. Utilizar cualquier medio de comunicación social, para dar a conocer propaganda gubernamental ajena al carácter institucional o a fines informativos, educativos o de orientación social.
- C. Incluir en la propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

9. ¿Quiénes pueden incurrir en esas conductas infractoras son todos los servidores públicos, incluyendo el Gobernador del Estado?:

- A. Los Poderes públicos de la Unión y de los Estados.
- B. Órganos de gobierno de la Federación, los Estados, Municipios, del Distrito Federal y sus delegaciones.
- C. Órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno.

10. Pero qué sucede cuando existe una restricción absoluta de usar la imagen del servidor público en la propaganda

gubernamental, surge la tendencia ominosa de evadir la norma constitucional. Uno de las malas prácticas para hacerlo es el simular entrevistas o noticias que bajo el amparo de la libertad de prensa se transmiten en los medios de comunicación, las mismas eran pagadas como propaganda, pero dichas prácticas se fueron detectando y poco a poco erradicando, y una de las acciones emprendidas para hacerlo fue el impulso a la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en la que se sostuvo que la \audiencia}, entendida como la sociedad que recibe la información, tiene el derecho a tener información que no sea falsa, y por ello se prohibió constitucionalmente a los medios de comunicación la transmisión de publicidad o propaganda engañosa.

11. La idea de regular la publicidad obedece a la obligación del Estado de hacer efectivo el derecho de las audiencias a la información veraz, plural y oportuna, donde se incluye el acceso a contenidos que promuevan la formación educativa, cultural, así como la difusión de información imparcial y objetiva y por primera vez se concede un derecho colectivo a las audiencias masivas de los medios de comunicación, como sujetos activos e interactivos con éstos, que tiene derechos y no como masas para formar un índice cuantitativo de comercialización traducido en puntos de rating.

12. En la reforma constitucional de 2013 surge el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) sería el organismo autónomo que promovería el servicio de radiodifusión sin fines de lucro y los contenidos que promuevan la integración nacional, así como el encargado de defender el derecho de las audiencias.

Precisamente uno de los defensores del tema fue Javier Corral Jurado siendo Senador de la república declaró:

"Y se ha podido llevar al Pacto y luego a la iniciativa, esta prohibición fundamental para acabar con la simulación que se produce en la cobertura de campañas electorales y, sobre todo, que ha dado pie a un mercado negro de la información".

Así pues, surgió la prohibición de la información engañosa dentro del marco jurídico constitucional mexicano:

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo sexto, inciso B, fracción IV:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna

inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

(...)

B.- En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

(...)

IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión."

13. Cuando el texto constitucional señala "**publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa**", se refiere por una parte a lo que en el ámbito de los medios de comunicación se conoce como infomerciales, estos que en México nos son tan familiares, nos parecen comunes, aquellos a los que a fechas recientes nos tienen tan acostumbrados. La Constitución señala que está prohibido presentar como información periodística o noticiosa lo que es publicidad. Si esas cápsulas son pagadas, serían ilegales, si no se informa con claridad a la audiencia que se trata de publicidad y debiera actuar el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

14. Por otra parte se incluyó en la prohibición la palabra {propaganda}, precisamente porque es a través de estos dos medios, la publicidad y la propaganda como se busca la manera de influir en el ánimo y en las decisiones de los demás, por una infinidad de razones, que van desde una manera de asegurar la supervivencia hasta el deseo de ejercer y dominar sobre los otros para obtener diversos beneficios o poder.

15. Conforme las sociedades han avanzado, los métodos de persuasión también han cambiado y evolucionado. En la antigüedad era común persuadir por medio de la palabra, de ahí que en la historia destaquen muchos oradores y filósofos; pero ya en la época moderna, con la llegada de la Revolución

Industrial; el deseo de convencer a los demás y atraerlos dio paso al surgimiento de muchas nuevas técnicas, entre ellas: la publicidad y la propaganda.

16. La publicidad tiene como finalidad el fomentar el deseo por los bienes de consumo, para esto se vale de diversos métodos que van desde el uso de imágenes y demás elementos multimedia; hasta frases sugestivas, tiene relación con actividades comerciales o mercantiles y busca persuadir emocionalmente a las personas para que compren ciertos productos o servicios. Los anunciantes utilizan en su favor, muchos de los deseos latentes de las personas: ser rico, ser bello, ser más popular, ser más inteligente y de este modo las convencen para que compren determinado producto.

17. A diferencia de la publicidad, la propaganda no se hace con el propósito de vender ningún producto o servicio; sino que lo que busca es influir en las actitudes de las personas. Cambiar la manera de pensar, las opiniones y hasta las creencias de las mismas. Para la propaganda también se recurre a la tecnología y diversos elementos multimedia; además, en este caso también se hace uso de la hipérbole para transmitir determinadas ideas al público. La propaganda influye hasta en los sistemas educativos y tiene la característica de que su efecto suele ser más duradero y radical que el de la publicidad. Dos de las formas más reconocibles de propaganda son la política y la religiosa. La propaganda política se hace especialmente evidente en la temporada de elecciones.

Javier Corral Jurado señaló en su artículo publicado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México visible en el siguiente sitio: <file:///C:/Users/jneav/Documents/IEL/ARTICULO%20JAVIER%20CORRAL%20JURADO%20.pdf>

"La publicidad de los hechos del gobierno, a través de técnicas de propaganda, debe entenderse en el marco del derecho a saber de los ciudadanos, concepto incorporado en el amplio derecho a la información. Sólo así adquiere sentido la propaganda gubernamental, dar a conocer las acciones, leyes, planes y programas gubernamentales, a quienes resultan beneficiados o afectados: los ciudadanos. En suma: informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia pública, para lo cual no siempre resulta lo más pertinente el spot de treinta segundos."

"Una de las reformas fundamentales incorporadas a nuestra

Constitución en 2007 y generadora de consenso en la opinión pública fue la adición al artículo 134, en la que los legisladores expresaron en su exposición de motivos, que el objetivo es "elevar a rango constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales...", así como "Diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación que impida el uso del poder público para promover ambiciones personales de índole política".

"Esta importante reforma constitucional nos obliga a establecer reglas secundarias fundamentadas en principios tales como la transparencia, la igualdad de posibilidades en el acceso a la publicidad y la no discriminación de quienes sean críticos de las acciones gubernamentales. La pasada reforma constitucional en materia electoral de 2007 nos ha marcado pautas que aún no han sido atendidas, y hoy como nunca estamos llamados a atender lo inacabado de esta reforma y buscar su reflejo y apoyo en otras leyes en las que la Constitución se perfeccione. Este es el caso de la adición de tres párrafos al artículo 134 constitucional:"

"os servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del Distrito federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar."

...

En dicho artículo incluso hace referencia a la necesidad de que mediante la revisión de las cuentas públicas se obligue a

los servidores públicos a acatar esta reforma constitucional.

Pues bien, Javier Corral Jurado tenía razón, el artículo 6º inciso B fracción IV prohíbe presentar propaganda como información noticiosa en el ámbito gubernamental; tiene una dedicatoria clara para aquéllos servidores públicos que tendían a "comprar espacios" indirectamente mediante inserción de noticias, tal y como lo denuncia airadamente Javier Corral Jurado en su artículo y también como lo reconoce, la propaganda gubernamental se debe ajustar a los lineamientos del artículo 134 de la Constitución Federal en materia de imparcialidad.

Resulta pues que, en el informe de Gobierno, en el Presupuesto de Egresos y en la Revisión de la cuenta pública aparece el gasto en propaganda y al parecer se les olvidó toda restricción prevista en el marco constitucional que hemos reseñado brevemente, como un gran logro de gobierno anuncian y difunden el establecimiento de los espacios informativos que denominan "puntualizando", y el semanario "Cambio 16" en los cuáles en el año de 2018 señalan lo siguiente en su informe de gobierno:

"Entre los medios que incluye el SEC están el portal de internet unidos con valor. gob.mx con los micro sitios Red Chihuahua, Zona Norte y la redirección a cambio16.gob.mx; el semanario Cambio 16; las emisiones de radio y televisión del noticiero Puntualizando; así como 21 cuentas institucionales en siete plataformas de redes sociales.

"El noticiero Puntualizando incluyó 726 cápsulas que fueron transmitidas en 30 radiodifusoras, tres canales de televisión y tres medios digitales, a lo largo de 43 municipios. Además, se difundieron 30 programas y 153 noticieros en los espacios gratuitos de la Hora Nacional y Radio Universidad".

Conforme al presupuesto de egresos y al gasto destinado en comunicación social se han gastado más 460 millones de pesos, con este gasto se pudo haber salvado a los empleados despedidos recientemente, o se puede invertir en salud para mas mastografías y sonografías para prevenir el cáncer de mama o en medicamentos, o se puede destinar a becas universitarias, pero parte de este gasto se ha utilizado en las cápsulas informativas de puntualizando, que no son otra cosa que "spots" de propaganda pagada, por cierto su duración es muy larga, porque se simulan entrevistas con diversos servidores públicos, usando su voz e imagen, campaña de propaganda gubernamental que desde luego viola el artículo

sexto, inciso B, fracción IV de la Constitución Federal, pues se presenta como información noticiosa, pareciera que en continuidad de los noticieros que cotidianamente transmiten diferentes estaciones de radio en la ciudad, lo cual de suyo ya es grave, pero si ello no fuera suficiente se comprueba la mala fé del diseño propagandístico, pues en realidad son spots de 5 ó 10 minutos, donde como lo decía Corral Jurado, un spot de 30 segundos no es suficiente, entonces en 5 ó 10 minutos usando su voz y su imagen cuando se transmite por televisión aparece dando toda clase explicaciones, posicionamientos, incluso en contra de partidos políticos, personajes políticos o agrupaciones ciudadanas olvidando que todo ello está estrictamente prohibido, de tal manera que esta conducta es indicador de una distracción grave de los recursos públicos para fines distintos de los que están previstos, configurándose además de distintas violaciones administrativas el delito de peculado previsto en el artículo 270 del Código Penal del Estado, ya que al estar promocionado su imagen y su voz, usando el recurso público, está distrayendo de su objeto el recurso público presupuestado para ese rubro:

Artículo 270.

Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años y de cincuenta a quinientos días multa, al servidor público que:

I. Disponga **o distraiga de su objeto**, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa, si los hubiere recibido por razón de su cargo; o

II. **Indebidamente utilice fondos públicos, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona**, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

Cuando el monto o valor exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se impondrán prisión de cuatro a doce años y de quinientos a dos mil días multa.

[Párrafo reformado mediante Decreto No. LXV/RFCLC/0266 /2017 I P.E. publicado en el P.O.E. No. 15 del 22 de febrero de 2017] Es importante señalar que hasta el momento en la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Estado, al entrar al análisis de los rubros en comunicación social, la Auditoría Superior del Estado no realiza observación alguna sobre estos temas que estoy evidenciando, por lo que es preciso se tome

nota por todos ustedes, pues estamos frente a irregularidades graves que violan preceptos directamente de la Constitución de la República y derechos colectivos de las audiencias, por lo que la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado de Chihuahua deberá estudiar a fondo esta situación y de ser necesario ordenar la práctica de una auditoría especial conforme a lo previsto por el artículo 114 fracción IX de la Ley Orgánica del poder Legislativo, además la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, deberá registrar esta anomalía a fin de que cuando se dictamine el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado no se autorice partida alguna a dichos programas de comunicación social por ilicitud en su objeto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda dar vista a la Comisión de Fiscalización y a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que tomen especial nota de las observaciones que se alude en la anterior exposición de motivos para que se dictamine y se de vista a las autoridades que correspondan. Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente, perdón.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Si me permite Presidente, yo quiero adherirme al punto de acuerdo que hace la Diputada Rosy Gaytán, efectivamente estoy de acuerdo con usted en cuanto a solicitar una auditoría y aparte decir que yo también afirmo que la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de

los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, mismo que no se ha hecho.

Esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar, por lo tanto cuente con la suscrita diputada, adhiérame en su punto de acuerdo y démosle trámite a este punto de acuerdo.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Okay, se adhiere el Diputado Bazán.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día 8 de noviembre del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria.

Siendo las 13 horas con 15 minutos del día 6 de noviembre del 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeros diputadas y diputados, buenas tardes.

[Hace sonar la campana].